



OFERTA DE EMPLEO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 bis) de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana, introducido por la Ley de Medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, en relación con el nombramiento de personal funcionario interino; y considerando que el día 9 de marzo una Agente de la plantilla causó baja facultativa por encontrarse en período de gestación, comunicando igualmente que responde a un embarazo de alto riesgo, con lo que se presume que su incorporación al servicio será posterior al parto, es decir, la baja actual se encadenará con la de maternidad y ante la precaria situación al día de hoy de la plantilla de personal de la policía local resulta necesario y urgente el dotar de personal a la plantilla de la policía local para un normal funcionamiento de los servicios.

Por tal motivo se oferta cubrir UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL, con funcionarios de carrera mediante el sistema de Comisión de Servicios, hasta la reincorporación de la Agente que se encuentra de baja médica.

Los funcionarios de carrera interesados podrán solicitar la autorización de la Comisión de Servicios durante el plazo de SIETE días naturales, contados a partir de la publicación de la presente oferta en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Monóvar.

En Monóvar, La Concejala Delegada de Personal, fecha y firma digital.

